

Francisco Ballesteros Oe2 - 445 y
Galo Molina, Ciudadela Atahualpa
Quito - Ecuador
(+593 2) 2616 099
Fax (+593 2) 2614 626 / 084 255 822
podenca@andinanet.net
podenca@gmail.com

1 DIC 2008
ESCANEAR

40.189

Quito, 4 de diciembre de 2008

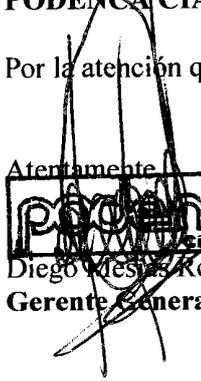
Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Superintendencia de
Compañías
- 9 DIC. 2008
11:50
Registro de Sociedades

De nuestras consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar las escrituras de cesión de participaciones para la respectiva legalización, de acuerdo a la ley de compañías, de la empresa **PODENCA CIA. LTDA.**, Ruc. 1792025362001, expediente No. 155295.

Por la atención que sirva dar a la presente, le reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

podenca
Cía. Ltda.
Diego Mesías Romo
Gerente General

OL

A: Cesión Registrada

10-12-08

[Handwritten signature]



CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA
PODENCA CIA LTDA
OTORGADA POR:
SR. MANUEL ALBERTO CORONEL FEIJO
A FAVOR DE:
ING. MARIA PAULINA RODRIGUEZ ROJAS
CUANTIA:
USD 133,00
NF
DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen, por una parte, el señor MANUEL ALBERTO CORONEL FEIJO, de estado civil soltero, por su propios y personales derechos y a quien en adelante se le podrá denominar el cedente; y por otra parte, la INGENIERA MARIA PAULINA RODRIGUEZ ROJAS, de estado civil casada, con DIEGO FERNANDO MESIAS ROMO, por sus propios y personales derechos a quien se le podrá denominar la cesionaria.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** en el registro de escrituras públicas a su digno cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones sociales y derechos de la compañía PODENCA CIA LTDA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente.** comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor MANUEL ALBERTO CORONEL FEIJO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y a quien en adelante se le podrá denominar el cedente; y por otra parte, la INGENIERA MARIA PAULINA RODRIGUEZ ROJAS, de estado civil casada, con DIEGO FERNANDO MESIAS ROMO, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos a quien se le podrá denominar la cesionaria. **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) la compañía PODENCA CIA LTDA fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Enero del dos mil seis ante el notario Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita debidamente en el registro mercantil el veinte de marzo del dos mil seis. El Cuadro de integración de capital anterior a la junta celebrada el seis de Abril de dos mil seis fue el siguiente: - - - - -

<u>SOCIO</u>	<u># DE PARTICIPACIONES</u>
DIEGO FERNANDO MESIAS ROMO	133(CIENTO TREINTA Y TRES)
ISABEL JEANNINE MUÑOZ AUZ	134(CIENTO TREINTA Y CUATRO)
MANUEL ALBERTO CORONEL FEIJO	133(CIENTO TREINTA Y TRES)

b) la junta general extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el seis de Abril del dos mil seis, resolvió lo siguiente: "con respecto al punto primero del orden del día, la junta, por unanimidad autoriza la cesión de todas participaciones de la compañía pertenecientes al señor Manuel Alberto Coronel Feijo que corresponde a 133 participaciones, las cuales tienen un valor nominal de 1 dólar cada una. Dichas participaciones serán adquiridas mediante venta por la Ingeniera Maria Paulina Rodríguez Rojas, ya que los socios renuncian a su derecho preferente en la compra de las mismas y manifiestan no tener inconveniente en la incorporación de la nueva socia. Resultado de lo cual el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente forma:

<u>SOCIO</u>	<u># DE PARTICIPACIONES</u>
DIEGO FERNANDO MESIAS ROMO	133(CIENTO TREINTA Y TRES)
ISABEL JEANNINE MUÑOZ AUZ	134(CIENTO TREINTA Y CUATRO)
MARIA PAULINA RODRÍGUEZ ROJAS	133(CIENTO TREINTA Y TRES)

TERCERA.- Cesión de participaciones: por medio de este instrumento público y luego que se han cumplido con las exigencias de la ley de compañías, el señor Manuel Alberto Coronel Feijo cede a favor de la Ingeniera Maria Paulina Rodríguez Rojas la totalidad de sus participaciones

que es de 133(ciento treinta y tres), en un valor nominal de un dólar cada una. Con esta cesión y traspaso se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PODENCA CIA LTDA, de fecha seis de abril del año dos mil seis. **CUARTA.-Precio:** La cesionaria declara expresamente que adquiere las participaciones antes mencionadas pagando la suma de 1 (un) dólar por cada una esto es un total de 133 (ciento treinta y tres) dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA.- Forma de Pago:** la cesionaria paga al cedente la totalidad del valor que le corresponde por las participaciones que le ceden a su favor, en dinero en efectivo, que el cedente declara recibirlo a plena satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. **SEXTA.-** el cedente, de conformidad a lo estipulado en el artículo once del código civil ecuatoriano, expresamente renuncia a las utilidades que se devenguen en el presente ejercicio económico y que le correspondería por haberlas tenido en propiedad hasta el perfeccionamiento de este instrumento. **SÉPTIMA.-** Declaración: El cedente declara que no existe mas pasivos que los registrados en la contabilidad, pero que en caso de haberlos, el asumirá su pago. **OCTAVA.-** los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, a las que confiere el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. -Hasta aquí la minuta que se halla

firmada por el Doctor Ider Salgado M., Abogado con matrícula profesional número siete mil ochocientos treinta, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

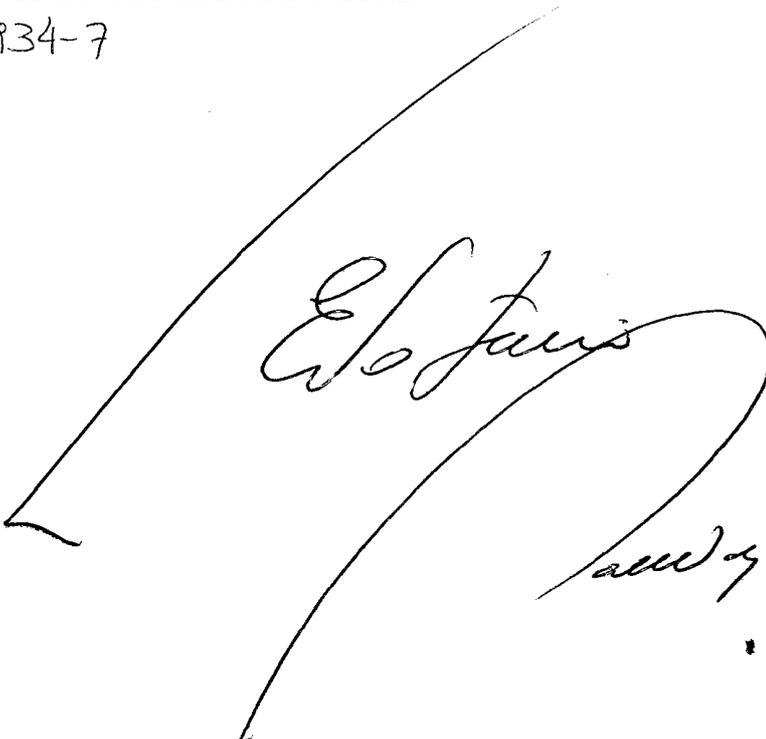
SR. MANUEL ALBERTO CORONEL FEIJO

C.C.# 1710625227



ING. MARIA PAULINA RODRIGUEZ ROJAS

C.C.# 170681934-7



CERTIFICADO

Certifico por medio de la presente que en la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "PODENCA CIA. LTDA.", celebrada el día 6 de Abril del 2006, los socios por unanimidad autorizan la cesión de 133 participaciones con el valor de un dólar de los Estados Unidos, cada una, pertenecientes al Señor Manuel Alberto Coronel Feijo a favor de la Señora Ingeniera Maria.Maulina Rodriguez Rojas.

Señalo e te particular para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías y en los Estatutos sociales de la compañía "PODENCA CIA. LTDA."

Quito, 24 de mayo de 2006

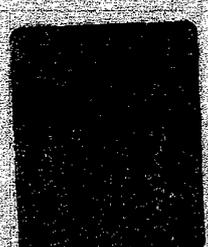


Diego Fernando Mesias Romo
Gerente General
Representante Legal
PODENCA CIA. LTDA.

MARIA P RODRIGUEZ ROJAS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FERNANDO ANGEL MESTAS
 QUITO
 15/06/2005
 REN 1513434
 Pch



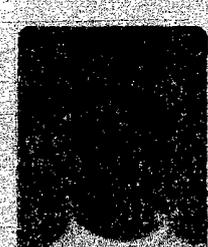
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171228017-0
 MESTAS ROMO DIEGO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/EMELCAZAR
 10 JULIO 1973
 REG. CIVIL 004-A-0136-02671-M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1973



ECUATORIANA ***** V3343V424E
 CASADO DIEGO F MESTAS ROMO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EDGAR OSCAR RODRIGUEZ
 CLARIZA JOSEFINA ROJAS
 QUITO
 26/05/2005
 REN 1530746
 Pch



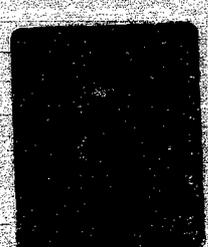
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170681934-7
 RODRIGUEZ ROJAS MARIA PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 10 ABRIL 1975
 REG. CIVIL 004-A-0136-02671-F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1975



ECUATORIANA ***** E3333T222E
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 ARTURO ANTONIO CORONEL DCHOA
 ELENA PEIJO CORONEL
 QUITO
 25/11/2003
 REN 0854972
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171062522-7
 CORONEL PEIJO MANUEL ALBERTO
 AZUAY/TUENCA/SAN SEBASTIAN
 11 NOVIEMBRE 1965
 REG. CIVIL 007-0221-05421-M
 AZUAY/TUENCA
 SAGRARTO
 1965



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 160-0018 NUMERO
 171228017 CEDULA
 MESTAS ROMO DIEGO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 SAN ANTONIO PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 116-0103 NUMERO
 171062527 CEDULA
 CORONEL PEIJO MANUEL ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAS PARROQUIA

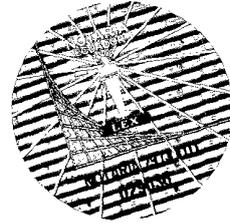


Se otorgó ante mí y en fe de ello
contiero ésta **TERCERA** copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a **29 MAYO 2006**
EL NOTARIO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Pa

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPANÍA PODENCA CIA.LTDA.**, celebrada en esta Notaria el 25 de enero del 2006, tomé nota de la cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en esta Notaria el 24 de mayo del año 2006.- Quito a, 29 de mayo del año 2006.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



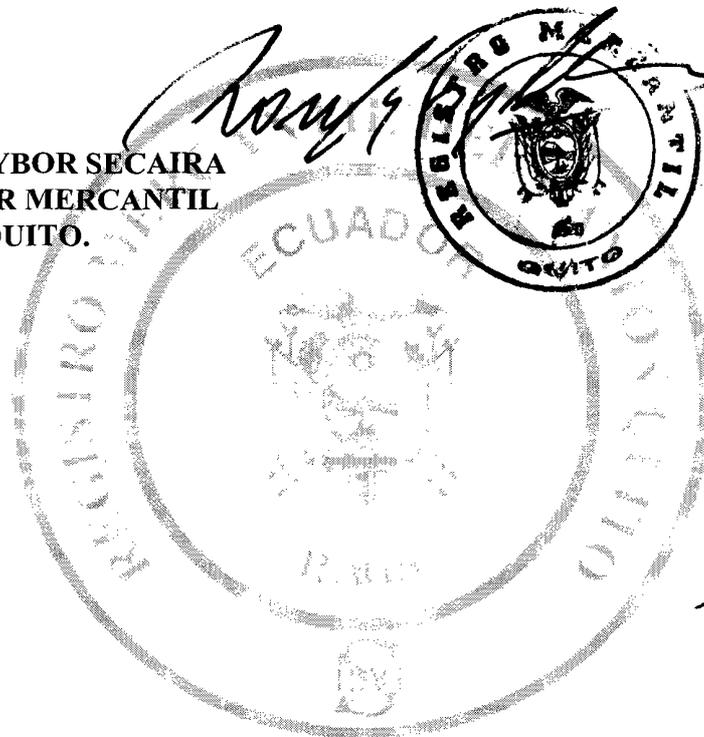


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:649 de REGISTRO MERCANTIL de veinte de marzo de dos mil seis, a fs. 550, tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía "PODENCA CIA. LTDA.." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecinueve de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng